



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 101/22. PIE N° 164/22. I



25484

Sucre, 14 de septiembre de 2022

H.C.M. PIE N° 164/22

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 101 de 14 de septiembre de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2250/22, emitido por el Concejal Dr. Gonzalo Pallares Soto; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N°164 /22

Dígase a la máxima autoridad ejecutiva municipal, conforme a los artículos 151 y 152 de la ley 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, que a partir de la fecha de emisión del presente instrumento legal y en un plazo de 5 días calendario, deberá remitir al Concejo Municipal, a través de las instancias Técnicas – Administrativas de su dependencia según corresponda con su documentación de respaldo, lo siguiente:

1. Informe sobre que normativa se vendieron espacios en el recorrido de la entrada de la Virgen de Guadalupe, para la instalación de graderías.
2. Remita informe, detallado sobre la cantidad de metro vendidos y a que ciudadanos fueron cedidos esos espacios para la instalación de graderías.
3. Remita informe, detallado sobre los montos cobrados para la instalación de las graderías e indique el monto total de esas recaudaciones.
4. Remita informe, si hubo solicitud de ciudadanos vía oral o escrita para la instalación de graderías, y si estas solicitudes fueron negadas, detalle los motivos de ese rechazo.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Lid. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL



Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL